

**CONSEJO SUPERIOR  
RECTORÍA CUNDINAMARCA**

**ACUERDO 65 de 13 de julio de 2021  
POR MEDIO DEL CUAL SE DESIGNA AL DIRECTOR DEL CENTRO REGIONAL  
SOACHA**

**El Consejo Superior** de la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS - UNIMINUTO, SEDE CUNDINAMARCA** en uso de sus atribuciones estatutarias, artículo 60, literal h y, de conformidad con las normas legales vigentes.

**CONSIDERANDO**

Que la Ley 30 de 1992 establece en el Artículo 28, que la autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional.

Que el artículo 58 del Acuerdo No. 293 del 09 de agosto del 2019, por el cual se aprueba la reforma Estatutaria de la Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO consagra que el Consejo Superior es la Autoridad colegiada, a cuyo cuidado se encuentra el gobierno inmediato de la Sede. Es su responsabilidad trazar políticas particulares para la respectiva Sede y tomar las decisiones dentro de su ámbito de competencia. El Consejo Superior de Sede está subordinado al Consejo de Fundadores.

Que el literal l del artículo 60 del Acuerdo No. 293 del 09 de agosto del 2019, por el cual se aprueba la reforma Estatutaria de la Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO consagra que es función del Consejo Superior de la Sede, designar a los Vicerrectores, Decanos, Directores de Centro Regional y Secretario de su Sede, de los candidatos que le presente el Rector de la Sede.

Que artículo 124 del Acuerdo No. 297 del 13 de diciembre del 2019, "Por el cual se expide el Reglamento Orgánico de la Corporación Universitaria Minuto de Dios", establece que *"Artículo 124. Dirección de Centro Regional. La dirección académica y administrativa del Centro Regional está a cargo de un Director. Este es la autoridad personal de gobierno responsable de la implementación de las políticas y lineamientos institucionales en el Centro Regional. Sus responsabilidades son las mismas que para un Decano, en el ámbito de competencia del Centro Regional, y está a cargo de los procesos de comunicación mercadeo, servicio y pastoral en este.*

*El Director de Centro Regional es designado por el Consejo Superior de la respectiva Sede, para períodos de tres (3) años, y rinde cuentas de su gestión ante el Vicerrector Académico de la Sede”*

Que mediante Acuerdo No 24 de 01 de noviembre de 2001, el Consejo de Fundadores autorizó la creación del Centro Regional Soacha adscrito a la Rectoría Cundinamarca de la Institución

Que Orlando José Castro Bustillo, Sacerdote Eudista, licenciado en teología de la pontificia Universidad Javeriana, con Maestría en Teología de la U Javeriana, cuenta con amplia experiencia en pastoral juvenil, parroquial y pastoral universitaria, organización de retiros, convivencia, congresos de jóvenes y adultos a nivel nacional e internacional, párroco encargado por varios años, asesor de grupos y comunidades carismáticas, capellán en la Sede Bogotá, Director de Pastoral de la rectoría Cundinamarca durante los últimos años.

Que el Consejo Superior en la sesión extraordinaria del día 08 de julio de 2021, tras presentación del Rector General, conoció y estudió la hoja de vida del Padre Orlando José Castro Bustillo en atención al perfil requerido, así como su trayectoria al interior de la Institución, su excelente reputación, reconocida idoneidad moral y la incorporación de los principios filosóficos y religiosos de la Institución, se consideró apto para continuar ejerciendo como Director del Centro Regional Soacha con la exposición efectuada por el Rector de la Sede siguiendo los estatutos UNIMINUTO.

Que, por los argumentos expuestos anteriormente, el Consejo Superior de la Se Cundinamarca,

### **ACUERDA**

**ARTICULO PRIMERO.** Nombrar al Padre Orlando José Castro Bustillo, como Director del Centro Regional Soacha, de la Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO, por el término de tres (3) años según lo establecido en Reglamento Orgánico de la Institución, mientras subsista su vinculación laboral.

**ARTICULO SEGUNDO. ARTÍCULO SEGUNDO:** Las funciones del Director de Centro Regional, son las mismas que para un Decano de Facultad, de conformidad con lo previsto en el Reglamento Orgánico de la Institución.

**ARTÍCULO TERCERO.** Reportar a la Subdirección de Gestión Humana de la Rectoría Cundinamarca el presente nombramiento para los fines pertinentes.

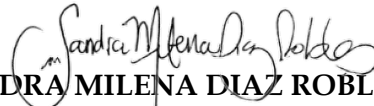
ARTICULO CUARTO. El presente acuerdo rige a partir de su expedición,

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D.C 13 de julio de 2021,



**HUGO FERNANDO  
VALDERRAMA**  
Presidente Consejo Superior  
Rectoría Cundinamarca



**SANDRA MILENA DIAZ ROBLES**  
Secretaria del Consejo  
Rectoría Cundinamarca